NACIONAL

Explican las propuestas a las reformas constitucionales en materia de medioambiente

14 de febrero de 2024 · 3 min de lectura



La secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, detalló las propuestas a las reformas constitucionales que corresponden al sector del medioambiente, presentadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador el pasado 5 de febrero, en las que se incluye las iniciáticas en cuanto al uso de agua, protección animal, el fracking, minería a cielo abierto y maíz transgénico.

En primer lugar, la titular de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), María Luisa Albores Gonzáles explicó la reforma constitucional al artículo 4° y 27° de la Constitución para prohibir el maíz transgénico en el país y prioriza el uso del agua para consumo personal y doméstico.

Aseguró que estas reformas se propusieron bajo el contexto de que México es centro de origen, diversidad y domesticación de al menos 59 razas nativas de maíz. Es base de la identidad, alimentación y soberanía. En este sentido, la siembra de cultivos o plantaciones transgénicas están directamente ligadas con el uso de sustancias dañinas para la salud, como es el caso del glifosato.

En cuanto al tema del agua, la propuesta de reforma parte bajo el contexto del uso del agua como una mercancía que ha hecho que diferentes sectores económicos se apropien de ella de una manera irracional generando sobreexplotación de ríos y acuíferos y contribuido a la contaminación de ésta por su uso. De tal forma que Albores aseguró que el agua es un líquido vital para la existencia de la vida y en tanto un derecho humano.

Por su parte, René Sánchez Galindo, director de Instrumentos Presidenciales y Asuntos Internacionales de la Consejería Jurídica, explicó la iniciativa de reforma constitucional pretende prohibir el maíz transgénico en México:

El maíz destinado para consumo humano, del cual nuestro país es autosuficiente, debe ser libre de modificaciones genéticas como las transgénicas, y propone declarar al país libre de cultivos de maíz transgénicos.

La reforma constitucional al artículo 27° de la Constitución que prohíbe las concesiones para minería a cielo abierto y el uso de fracking:

Primero, la iniciativa pretende prohibir "tanto el otorgamiento de concesiones como las actividades de exploración, explotación, beneficio, uso de aprovechamiento de minerales, metales o metaloides a cielo abierto, asimismo se sancionarán a las personas que realicen esas actividades.

Albores recordó que actualmente hay minería a cielo abierto porque anteriormente se otorgaron permisos, sin embargo, desde el actual Gobierno, no se ha otorgado “ni una sola concesión de minería a cielo abierto.

Por último, en materia de protección y cuidado animal se trata de la propuesta a la Reforma constitucional de los artículos 3°, 4° y 73° de la Constitución en materia de protección y cuidado animal:

-La Reforma al artículo 3° para agregar que los planes y programas de estudio educativos deberán incluir la protección y cuidado de los animales

-La Reforma al artículo 4° constitucional para prohibir el maltrato animal y garantizar su protección, trato adecuado y conservación por parte del Estado

-La Reforma al artículo 73° para facultar al Congreso para expedir una Ley General para la protección de los animales

---

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/explican-las-propuestas-a-las-reformas-constitucionales-en-materia-de-medio-ambiente
Descargado el 22 de noviembre de 2026.